

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

89

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Cuarta

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María López-Medel Bascones, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Cuarta de lo social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.713 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Alberto López Fernández, don Juan Pablo Rodríguez Fernández y don Felipe Jiménez Ortún, frente a “Uralita Iberia, Sociedad Limitada”, y “Uralita, Sociedad Anónima”, y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María López-Medel Bascones.—En Madrid, a 25 de febrero de 2014.

La letrada doña Pilar Rodríguez Bueno, en nombre y representación de don Felipe Jiménez Ortiz y don Alberto López Fernández, ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo y forma con las oportunas certificaciones de sentencia en la forma que posibilita el apartado 3 del artículo 224 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Acuerdo: tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los diez días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente, con la remisión de los presentes autos.

Advertir a las partes de que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese a las partes.

Notifíquese la presente resolución a doña Marta Nieves Escamilla, doña Marta Provencio Fernández Escribano, don Antonio Rubio Lozano, doña María José Vacas Lejarriaga, doña Cristina Valdivieso Plaza, doña Nuria Vega Leandro, don Juan Luis Campo Bretón, doña María Elena Carmona Rodríguez y don José María Chiarri Laguna, en calidad de recurridos, actualmente en ignorado paradero, por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación y emplazamiento ante el Tribunal Supremo.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante la secretaria judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Marta Nieves Escamilla, doña Marta Provencio Fernández Escribano, don Antonio Rubio Lozano, doña María José Vacas Lejarriaga, doña Cristina Valdivieso Plaza, doña Nuria Vega Leandro, don Juan Luis Campo Bretón, doña María Elena Carmona Rodríguez y don José María Chiarri Laguna, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.757/14)

